



ACTIVIDADES Y DEPORTES AGUSTINAS

NORMATIVA GENERAL ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CURSO 2021/2022

1. INSCRIPCIONES

- 1.1. El plazo de inscripción comenzará el martes **25 de mayo a las 15:00 h.** y finalizará el **14 de junio a las 15:00 h.** Una vez superado ese momento, los formularios online quedarán cerrados por lo que no se admitirán inscripciones después de esa hora.
- 1.2. **A partir del 15 de junio** y antes de terminar el curso escolar, se comunicará a las familias inscritas (por mail, mediante circular informativa o vía telefónica) la **confirmación o no de las actividades**, dependiendo de que hayan obtenido el número mínimo de alumnos en cada caso.
- 1.3. El **6 de septiembre** se abrirá un **plazo extraordinario** de 7 días, hasta el día 13, para aquellas actividades que se hubieran quedado cerca de alcanzar el número mínimo de inscritos, así como para dar la oportunidad a nuevos alumnos que lleguen a nuestro centro. Asimismo, podrían ofrecerse nuevas propuestas en función de la demanda.
- 1.4. Todas las inscripciones deberán cumplimentarse **vía online**, a través de los formularios destinados para ello. **NO SE RECOGERÁ** ninguna solicitud en papel ni por otro medio que no sea el mencionado.
- 1.5. El colegio es la **única vía** para formalizar las inscripciones. Todas aquellas que fueran realizadas directamente a través de las empresas no tendrán validez.

2. PLAZAS

- 2.1. El **orden de asignación** de las plazas obedecerá a los siguientes criterios:
 - Haber estado **inscrito** durante el curso 2020/2021 en la actividad habiéndola **finalizado**.
 - **Orden cronológico** de la inscripción.
- 2.2. El **número mínimo de inscritos** para que se lleve a cabo una actividad será de **6 de manera general**, pero este variará en función de su naturaleza. En las actividades deportivas que participen en los Juegos Deportivos (fútbol y baloncesto), el número mínimo se determinará tratando de que sea el suficiente para disputar las competiciones previstas.
- 2.3. El **número máximo de inscritos** podrá variar en función de la actividad, siendo esta consensuada entre los profesores/monitores y la coordinación de actividades extraescolares. En el caso de los deportes que compiten (baloncesto, fútbol sala y fútbol 8) será de **15 participantes por equipo** ⁽¹⁾. Por supuesto, también se atenderán los criterios sanitarios que puedan modificar esta postura.

- 2.4. En caso de no poder mantenerse el mínimo de inscritos, no poder encontrar personal adecuado para su desarrollo u otros motivos que impidan desarrollar la actividad de manera satisfactoria, **el centro podrá tomar la decisión de cesar una actividad** durante el curso, devolviendo las cuotas ya cobradas y no disfrutadas.

3. FORMA DE PAGO

- 3.1. El abono de las cuotas será mediante **domiciliación bancaria**, fraccionando el pago anual en dos partes, correspondientes a cada uno de los **cuatrimestres**. La primera tendrá lugar el **4 de octubre de 2021** y la segunda el **1 de febrero de 2022**.
- 3.2. **Excepcionalmente**, en las actividades de *Helen Doron* ⁽²⁾, *Cambridge ML*, *Aloha*, *Arin* y *“Misión V Centenario”* se programarán **pagos mensuales** (primer día de cada mes), con el fin de facilitar este aspecto a las familias.
- 3.3. La **devolución de los recibos** de la actividad conllevará un sobrecoste de **5 €** a satisfacer en el momento del pago efectivo, y puede acarrear la baja en la actividad en caso de reincidencia.
- 3.4. Al formalizar la inscripción, se acepta el cargo de un **cobro anticipado** de **25 €** ⁽³⁾ (que será descontado en el pago del primer cuatrimestre) en concepto de **RESERVA DE PLAZA**. El objeto no es otro que asegurar la formación de los grupos y evitar inscripciones sin compromiso.

En caso de no salir adelante la actividad, la cantidad será devuelta mediante transferencia bancaria.

4. PERIODO DE LAS ACTIVIDADES

- 4.1. El **inicio** de las actividades extraescolares será el **lunes 4 de octubre de 2021** y **finalizarán el martes 31 de mayo de 2022**.
- 4.2. El **desarrollo** de las actividades se ajustará al **calendario escolar** del centro, incluyendo fiestas escolares, locales o nacionales.
- 4.3. El **último día lectivo** antes de comenzar el periodo vacacional (22 de diciembre de 2021 en el caso de Navidad y 8 de abril de 2022 en el caso de Semana Santa) **no habrá actividades extraescolares**, dando comienzo las vacaciones a la salida de las clases. Por lo tanto, el último día hábil será el anterior.

⁽¹⁾ Siendo una excepción el equipo 2011 de fútbol 8, donde se supera ese número en la actualidad al tratarse de una situación “heredada” y anterior a esta decisión.

⁽²⁾ La matrícula de Helen Doron será cobrada el 21 de junio.

⁽³⁾ En los equipos de fútbol 8, la reserva será de 50 €.

5. POLÍTICA DE ALTAS Y BAJAS

- 5.1. De modo **excepcional**, se podrán aceptar inscripciones **fuera de plazo durante el curso** escolar, siempre y cuando no se superara el número máximo de alumnos por actividad y tras una valoración técnica de la coordinación junto a los propios profesores y entrenadores, atendiendo a la afectación sobre el grupo y la posibilidad de integración del nuevo alumno.
- 5.2. La vía para hacer efectiva una baja es la comunicación mediante correo electrónico a la dirección ***extraescolaresagustinas@ansbclo.com*** y deberá realizarse **ANTES** del día **25** del mes en curso. En caso de hacerlo con posterioridad, no se aceptará la solicitud y se entenderá el mes siguiente como disfrutado.
- 5.3. En caso de baja **no** se producirá **devolución** de la cuota del **mes en curso**, salvo casos excepcionales debidamente justificados.
- 5.4. El alumno que se dé de baja en una actividad **perderá** toda **preferencia** en la inscripción en la misma el curso siguiente.

6. TARIFAS Y HORARIOS

- 6.1. El **cuadro de tarifas y horarios** de todas las actividades extraescolares está disponible para descarga y conocimiento de todas las familias en la página web del colegio. Todas las particularidades de aquellas actividades que las tuvieran (matrícula, compra de materiales, etc.) está reflejado en el citado cuadro.
- 6.2. En caso de **discordancia** con la presentación interactiva Genially será la información del cuadro la que prevalezca.

7. EQUIPACIONES DE JUEGO

- 7.1. La participación en las actividades deportivas que compiten en los Juegos Deportivos implica una **representación** de la imagen de la A.D. Agustinas. La **indumentaria** oficial es obligatoria para participar en los JJDD de La Rioja o torneos en los que se participe. Las mismas deberán ser **adquiridas por las familias**, con un coste aproximado de unos **25 €**.
- 7.2. Existe la posibilidad de ofertar durante el curso **nuevos packs** de ropa deportiva (sudadera, cubre de calentamiento, etc.), no siendo obligatoria la adquisición del mismo, aunque sí recomendable. En caso de iniciativa individual externa a la coordinación de extraescolares, deberá **consultarse** con el centro la posibilidad de hacer uso del nombre, escudo u otro elemento identificativo de la A.D. Agustinas.

8. DESPLAZAMIENTOS DE EQUIPOS A.D. AGUSTINAS

- 8.1. Los equipos de la A.D. Agustinas participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja (si estos fueran convocados) realizarán sus desplazamientos fuera de Logroño en los autobuses facilitados por la Dirección General de Deporte por motivos de organización y seguridad. En caso contrario, las familias deberán notificarlo a principio de temporada al coordinador de extraescolares.

